

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**85**

#### GUADALIX DE LA SIERRA

##### OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de la Alcaldía 1099/2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, se aprobaron las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, de la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, mediante el procedimiento de concurso-oposición, que son del siguiente tenor literal:

#### **BASES DE CONVOCATORIA PARA CUBRIR CON CARÁCTER DE FUNCIONARIO DE CARRERA 1 PLAZA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA MEDIANTE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL POR CONCURSO-OPOSICIÓN**

Primera. *Objeto de la convocatoria.*—El objeto de la presente convocatoria es la cobertura de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL), como funcionario de carrera, grupo A2, escala de Administración Especial, subescala Técnica incluida en la Oferta de Empleo Público, mediante estabilización del empleo temporal por concurso-oposición.

Segunda. *Legislación aplicable.*—La realización del proceso de selección se ajustará con carácter particular, por las presentes bases, sin perjuicio de la normativa general de aplicación, constituida por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP); la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

En materia procedural será de aplicación, además de las presentes bases y de la regulación citada, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y su normativa de desarrollo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento administrativo la exposición en el tablón de anuncios y edictos, sito en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

(Las bases íntegras se publican en la página web municipal: <http://www.ayuntamiento-guadalix-de-la-sierra.com>)

Guadalix de la Sierra, a 26 de noviembre de 2025.—El alcalde, Borja Álvarez González.

(01/19.687/25)

